ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR



Versión Taquigráfica del Congreso Extraordinario

Preside el Prof. MARIO CHEPPI

Sede de OFI, Montevideo 4 de Junio de 2022

Taquígrafa: Claudia Irazábal

1) ÍNDICE.

Fagina
1) ÍNDICE
2) ASISTENCIA 3
3) DESIGNACIÓN DE COMISIONES 5
4) INFORMES DE LA COMISIÓN GENERAL Y DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE PODERES 6
5) SE AUTORIZA PARTICIPACIÓN DE LA PRENSA EN EL CONGRESO
EXTRAORDINARIO
6) SITUACIÓN DEL SECTOR CANELONES INTERIOR. EXPOSICIÓN DEI
SR. CÉSAR POSENTE7
7) SITUACIÓN DEL SECTOR CANELONES INTERIOR. EXPOSICIÓN DEL
SR. JAVIER PINTOS
8) PONENCIA DE LA CONFEDERACIÓN DEL SUR 18
9) DESIGNACIÓN DE TRES CONGRESALES PARA FIRMAR EL ACTA 31
10) SE LEVANTA LA SESIÓN

2) ASISTENCIA

CONSEJO EJECUTIVO

Prof. Mario CHEPPI PRESIDENTE

Sr. Jorge ORTIZ VICEPRESIDENTE

Sr. Sebastián SOSA PROSECRETARIO

VOCALES:

Sr. Héctor CORONEL

Sra. Mariana FERNÁNDEZ AMY

Sr. Franklin Nilo SCARPA

Dr. Luis CAMARGO

Dr. Juan Martín ATILIO

DELEGADOS

ARTIGAS CAPITAL: Mtro. Enrique SANTANA

CANELONES CAPITAL: Sr. Eduardo MOSEGUI

Sr. Fernando SAVIO

CANELONES INTERIOR: Sr. Javier PINTOS

Sr. Luis RODRÍGUEZ

CERRO LARGO CAPITAL: Cnel. José L. BOUCHACOURT

CERRO LARGO INTERIOR: Sr. Guillermo SENOSIAÍN

COLONIA CAPITAL: Sr. Ruben BERTÍN

COLONIA INTERIOR: Sr. Horacio PERAZA

Sr. Ariel GABARROT

DURAZNO CAPITAL: Sr. Juan STRANEO

DURAZNO INTERIOR: Sr. Leonardo SCHOL

FLORES CAPITAL: Sr. Daniel LÓPEZ

FLORIDA CAPITAL: Dr. Cipriano CURUCHET

FLORIDA INTERIOR: Sr. Carlos ALANIZ

MALDONADO CAPITAL: Sr. Jorge RAMOS

MALDONADO INTERIOR: Sr. Javier VALIERO

Sr. Tomás PÉREZ

PAYSANDU CAPITAL: Sr. Luis FIGUEROA

RIO NEGRO CAPITAL: Sr. Raúl MARTÍNEZ

RIVERA INTERIOR: Sr. Ramón D. SILVA

ROCHA CAPITAL: Sr. Próspero QUINTIAN

ROCHA INTERIOR: Sr. Mario ROCHA

SAN JOSÉ CAPITAL: Sr. Gustavo BARES

SAN JOSÉ INTERIOR: Sr. Williams CARBAJAL

SORIANO CAPITAL: Dr. Pablo MARRERO

SORIANO INTERIOR: Sr. Fabio SUÁREZ

TACUAREMBÓ CAPITAL: Sr. Fernando BORAD

TACUAREMBO INTERIOR: Sr. Fernando LANGORTA

TREINTA Y TRES INTERIOR: Sr. Carlos LATORRE

Sr. Víctor MARTÍNEZ

MESAS CONFEDERACIONES

CONFEDERACIÓN SUR Dr. Fernando PÉREZ D'AURIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Buenas tardes para todos y sean ustedes bienvenidos.

Vamos a dar inicio al Congreso Extraordinario de OFI y en primer lugar corresponde designar a los delegados que van a integrar las respectivas comisiones que realizarán el estudio de los poderes presentados.

3) DESIGNACIÓN DE COMISIONES

SEÑOR PRESIDENTE.- Para integrar la Comisión General de Poderes, la Mesa propone a los delegados de Canelones Capital, Artigas Capital y Soriano Interior.

Por su parte, para la Comisión Especial de Poderes, se propone a los delegados de Florida Interior, Tacuarembó Capital y Río Negro Capital.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. MAYORÍA.

Corresponde pasar a un breve cuarto intermedio para realizar el trabajo de las comisiones.

(Así se hace).

(VUELTOS A SALA).

4) INFORMES DE LA COMISIÓN GENERAL Y DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PODERES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta el cuarto intermedio.

Vamos a recibir el informe de cada una de las comisiones que estuvieron revisando los poderes presentados.

Tiene la palabra el señor Eduardo Mosegui, delegado del sector Canelones Capital para brindar el informe de la Comisión General de Poderes.

CANELONES CAPITAL.- Luego de la revisión realizada, debo decir que se presentaron 23 poderes que cumplen con todos los requisitos y hubo tres que pasaron al estudio de la Comisión Especial de Poderes.

Hay un solo caso, que es el de Soriano Capital, cuyo presidente se encuentra presente en esta sesión, pero faltan el sello y la firma del secretario, por lo que su participación quedará a consideración del Congreso.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el informe de la Comisión General de Poderes.

SAN JOSÉ CAPITAL.- Mociono para que se apruebe el poder a fin de que el delegado del mencionado sector pueda participar del Congreso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el delegado de Río Negro Capital para brindar el informe de la cep

RÍO NEGRO CAPITAL.- Luego del análisis realizado, esta comisión propone que se aprueben los tres poderes.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el informe de la Comisión Especial de Poderes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR GERENTE.- Hay 26 sectores en sala con voz y voto.

5) SE AUTORIZA PARTICIPACIÓN DE LA PRENSA EN EL CONGRESO EXTRAORDINARIO

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar inicio a la actividad prevista para este Congreso, quiero consultar a los señores congresales si puede permanecer la prensa durante el desarrollo de nuestro trabajo.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

6) SITUACIÓN DEL SECTOR CANELONES INTERIOR. EXPOSICIÓN DEL SR. CÉSAR POSENTE

SEÑOR PRESIDENTE.- Más allá de que se han presentado algunas ponencias —una de ellas llegó minutos antes de comenzar— y para que realmente quede claro cuál es el

tema en cuestión, propongo al Congreso que se permita al sector involucrado, Canelones Interior –está esperando afuera de esta sala—, que un representante ingrese a esta reunión y se le dé un espacio reglamentario –sabemos que son cinco minutos— para que brinde una exposición clara y concisa del tema. Me permito hacer esta propuesta con el fin de que todas las partes de esta disputa puedan ser contempladas.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

En consecuencia, vamos a invitar a un representante de la delegación de .Canelones Interior. Tengo entendido que quien va a brindar una breve reseña de la situación es el señor César Posente.

(Ingresa a sala el señor César Posente).

SEÑOR POSENTE.- Buenas tardes.

Mi nombre es César Posente, soy el actual presidente de la Liga General Artigas de Tala y hoy vengo en representación de la Liga Regional del Este, de Pando, y de la Liga Regional del Sur, de Las Piedras.

En primer lugar quiero agradecer vuestra presencia porque sé que algunos viajan desde lejos para tratar un tema que, en realidad, es interno de un sector; el hecho de tener que viajar hasta acá para escuchar y tomar una decisión es un gran esfuerzo y reitero mi agradecimiento.

Me gustaría contarles un poco sobre la situación de nuestras ligas. Reitero que entendemos que se trata de un tema interno que debió resolverse dentro del sector de Canelones Interior. Lamentablemente, no obtuvimos respuesta por parte del Ejecutivo que asumió en 2019, cuando solicitamos una asamblea extraordinaria para tratar este

tema. En realidad, dicha asamblea nunca fue convocada ni se nos escuchó y por eso tuvimos que recurrir a OFI con el fin de solicitar que se pusiera una fecha para convocar a una asamblea.

En otro orden de cosas, hay algo que quisiera saber, señor presidente. ¿Voy a poder estar presente cuando la otra parte haga uso de la palabra?

SEÑOR PRESIDENTE.- No, señor Posente.

SEÑOR POSENTE.- Bien, porque me gustaría que la otra parte tampoco estuviera presente mientras estoy hablando...

(Dialogados).

SEÑOR PRESIDENTE.- El Congreso es soberano y lo decide, pero –según entiendo– en este momento la otra parte es miembro nato de la Organización. Esa es mi opinión, pero no soy quien manda, sino simplemente un moderador; es el Congreso el que decide si la otra parte puede o no estar presente.

(Dialogados).

SEÑOR POSENTE.- Señor presidente: entiendo que la otra parte es integrante de la organización, pero se trata de un tema que la involucra directamente y creo que en el Reglamento hay un artículo que refiere a esta situación durante un congreso. Me parece que no correspondería que la otra parte estuviera presente porque quedamos en desventaja.

De todas maneras, no importa; si el Congreso decide que se quede, no hay problema.

Este tema comenzó en el año 2019, cuando las ligas nos enteramos de que el Ejecutivo que se había elegido estaba tramitando un nuevo Estatuto que los clubes y las nuevas directivas desconocíamos totalmente. Precisamente, en el año 2020 hubo cambio de directiva en la Liga General Artigas, de Tala, en la de Pando y en la Liga Regional

del Sur, de Las Piedras, y los miembros salientes eran las directivas del sector; ellos habían cesado en sus cargos en las ligas, pero no en el sector. De todas maneras, esto no fue impedimento para que las ligas solicitaran que dejaran sus cargos, ni mucho menos, hasta que aparece —en 2019— este nuevo Estatuto que, entre otras cosas, extiende el plazo de permanencia en el cargo para el que fueron elegidos, deja en minoría a las ligas en las asambleas generales, permite que personas físicas sean consideradas fundadoras del sector y tengan derecho a voz y a voto en todas las asambleas. Cabe destacar que todo esto va en contradicción con el Estatuto de OFI que establece claramente que los sectores están compuestos por ligas y ellas son las que deberían votar.

Quiero agregar que después de que nos enteramos de la existencia de este Estatuto que se estaba haciendo a espaldas de las ligas, presentamos una nota para remover a nuestras autoridades. Digo «a espaldas de las ligas» porque en el acta del sector, de 18 de noviembre de 2020, se deja claramente asentado que se decidió –por parte del Consejo Directivo del sector–, no presentarle el Estatuto a las ligas hasta que no estuviera aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura. El acta estaba en poder de la Comisión de Reglamento de OFI, que ha trabajado mucho y ya ha elaborado tres informes que se convirtieron en resoluciones del Ejecutivo para resolver que se llevara a cabo la asamblea extraordinaria y que de no modificarse ese Estatuto de 2019 iba a entrar en colisión con el Estatuto de OFI, por lo que no podría ser reconocido.

De hecho, la primera resolución de las que estoy hablando, la del 20 de junio, establece que dicha modificación es condición para reconocer a las autoridades que hoy están aquí presentes, presididas por el señor Javier Pintos.

Sin embargo, no tenemos constancia de ello, ni OFI nos notificó que esas modificaciones se hubieran realizado.

De todas maneras, presentamos ante OFI la solicitud de que no se tomara en cuenta ese Estatuto de 2019 como el del sector Canelones Interior. Cabe destacar que se trata de un sector que tiene más de cincuenta años y desde hace unos cuarenta años se ha regido por el Estatuto de 1981. Precisamente, este Estatuto se quiere desconocer, pero por suerte estaba el original de la fundación de las cinco ligas que en ese momento integraban el sector; al día de hoy, dos de ellas todavía permanecen afiliadas: la Liga Regional del Este y la Liga General Artigas, de Tala. Ese Estatuto se venía respetando y no lo desconocen las autoridades; tengo en mi poder una nota –que también tiene la Comisión de Reglamento– en la que la Liga Regional del Este, de Pando, pide la renuncia o destitución de sus autoridades al día 24 de mayo de 2018, tal como se había hecho habitualmente. Así se hacía; se pedía el cambio de autoridades y se nombraba a los nuevos representantes de estas ligas en el sector. Dicha nota está firmada por los señores Javier Pintos y José Vitabar, quienes en ese momento eran secretario y presidente respectivamente.

Así se removía a las autoridades, es decir que se resolvía internamente. Sin embargo, un año después, cuando quisimos hacer lo mismo, ya no era válido y ahí nos enteramos de que habían cambiado las reglas de juego.

Como les decía, en ese momento se recurre a OFI para que no se reconociera este Estatuto con el que las ligas estaban en total desacuerdo ni había pasado por una Asamblea General. Insisto en que el sector no ha convocado a una Asamblea General desde el año 2019; no ha entregado un balance desde 2019; ha bajado circulares, ha fijado precio de cuotas y formato de campeonatos.

Como ustedes saben, hoy comienza la copa y los clubes de nuestras ligas no tienen representación porque el campeonato que se organizó significaba un claro perjuicio económico para nuestras instituciones. Por lo tanto, la participación quedó al

libre albedrío de las instituciones y decidieron que dadas las condiciones, era imposible hacerlo. Por ejemplo, se organizaba en una determinada cancha, pero uno de los clubes estaba a casi cien kilómetros de distancia; se iba a jugar todo el campeonato ahí, pero no iba a haber remuneración de ningún tipo, así que para poder participar tendrían que correr con los gastos de traslado, de jugadores, de planteles, etcétera, cuando en realidad este campeonato de campeones del sector se ha venido jugando históricamente. Como he dicho, se jugaba entre los campeones y los vicecampeones de las ligas, de ida y vuelta, lo que significa que cada uno tenía un partido de visitante y otro de local, en el que podía recaudar para solventar el campeonato.

Lamentablemente, hoy nuestros clubes no pueden participar; uno de ellos es el histórico campeón del departamento de Canelones: Vida Nueva, de San Jacinto, pero no puede participar del campeonato –reitero–, cuando legítimamente sería el clasificado para hacerlo.

En el resumen de la convocatoria básicamente se contaba todo, es decir, cómo se ha ido de resolución en resolución del Consejo Ejecutivo, basados en los informes de las comisiones de Reglamento que establecen claramente que el Estatuto de 2019 va en contra del de OFI y hay que modificarlo. En principio, se intima al sector a realizar la asamblea extraordinaria que las ligas estaban solicitando y posteriormente, en la última resolución, se dice que si no la llevan a cabo —lo que lleva al recurso de revocación y jerárquico— se decidirá intervenir en el sector para fijar esa fecha de asamblea.

Con esto quiero llegar al punto central. ¿Qué es lo que las ligas piden? Que efectivamente se realice una Asamblea General y que los clubes, que son los afiliados, decidan. Al día de hoy estamos hablando de 42 clubes: 32, de las ligas reclamantes, más la liga afiliada por las autoridades nuevas, que es la Liga de Soca y cuenta con 10 clubes. ¡Que voten, entonces! ¡Que elijan, como lo establece el Estatuto de OFI! Los

sectores están compuestos por ligas y los sectores Interior tendrán la estructura interna que la mayoría de sus ligas determine. En consecuencia, ¡que la mayoría determine cuál es la estructura interna que quiere tener! ¿Es la del Estatuto de 1981, que venía rigiendo y por el cual se llevaba a cabo toda la rica historia del sector Canelones del Este –como nos gusta llamarlo, porque así se fundó– o la que determina el Estatuto de 2019, que no pasó por las asambleas ni los clubes y fue decidido por trece personas, que son los socios fundadores y lo quieren imponer?

Como decía al principio, esto debió resolverse internamente, pero nunca obtuvimos la respuesta que esperábamos; nunca estuvieron abiertos al diálogo; nunca se llevó a cabo la asamblea, y nunca se otorgó a los clubes el poder de decisión que el Estatuto les otorga. Por estas razones estamos hoy aquí.

Pedimos simplemente que se nos permita realizar esa asamblea porque ya intentamos citar a los clubes y a las ligas, pero no fue válido; OFI rechazó esa asamblea por no cumplir con la formalidad de que fuera solicitada por el Consejo.

Reitero que solicitamos al Congreso que se pueda fijar una fecha para esa asamblea, que se celebre y en esa votación democrática –como debería ser todo en este país tan demócrata– que se resuelva por mayoría.

Nada más.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay ninguna pregunta por parte de los señores congresales, agradecemos al señor Posente por sus explicaciones.

(Se retira de sala el señor César Posente).

7) SITUACIÓN DEL SECTOR CANELONES INTERIOR.

EXPOSICIÓN DE JAVIER PINTOS.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a escuchar ahora al delegado de Canelones Interior, señor Javier Pintos.

SEÑOR PINTOS.- Buenas tardes a todos.

Quisiera hacer una breve exposición para responder a algunas manifestaciones que no se ajustan a la verdad y explicar un poco, tanto al señor presidente como a los distintos sectores, cuál es la situación.

SAN JOSÉ CAPITAL.- Me gustaría dejar claro que como admitimos la participación anterior, vamos a permitir que el señor presidente de la liga de Canelones haga referencia a la moción del Sur. De todas formas, queremos que quede constancia en el acta que esto es por única vez porque se trata de una situación especial, dado que el Estatuto de la Organización del Fútbol del Interior prohíbe que eso suceda.

Como se autorizó la situación anterior, haremos lo mismo en este caso, pero que quede constancia en actas que es por única vez, para que no queden antecedentes en ese sentido.

DURAZNO CAPITAL.- Lo habíamos leído antes y podemos decir que el artículo 36 o 37 –si no recuerdo mal– del Reglamento del Congreso prohíbe al sector participar si el tema a discutir es de su interés. Sin embargo, como queremos escuchar, es bueno que quede clara la distinción que se ha hecho con ambas partes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Parece ser bastante claro lo que consta en el Reglamento.

Simplemente queda la constancia de esta situación para que no quede precedente.

SEÑOR PINTOS.- Buenas tardes para todos.

Ante todo, me gustaría poner en conocimiento del Congreso cómo era el funcionamiento el sector Canelones Interior antes de que nosotros llegáramos, en el año 2019. En realidad, cada dos años la mesa se pasaba a cada una de las Ligas; no existía un Estatuto vigente como ese del año 1981 que pretenden hacer valer. Tanto es así que, aunque se habla de ese Estatuto, no existe un acta que respalde la situación del Consejo Directivo que se dio durante tantos años. Tampoco se llamaba elecciones, aunque dicho Estatuto ordena hacerlo; desde hace más de veinte años jamás se llamó a elecciones, sino que se manejaban de la forma que explicó la otra parte

Cuando ingresé, lo hice representando a la Liga de Pando y –como mencioné anteriormente– la mesa se pasaba cada dos años; casualmente, en esa oportunidad le tocaba a la Liga Regional Artigas de Tala, por lo que tres consejeros fueron los que ocuparon la mayoría en el Consejo de Canelones Interior al momento de constituirse el Estatuto, más uno por Pando y uno por Las Piedras. Así se conformó el Ejecutivo. El presidente de la Liga de Tala en ese momento era el presidente del sector y pasaron dos presidentes de Liga. O sea que el desconocimiento que se alega no es tal; si no hubo comunicación, tal vez hubo falta de interés.

Reitero que había tres consejeros por Tala, uno por Pando y otro por Las Piedras. En ese momento sí se crea el Estatuto y erróneamente se ha dicho que votan los fundadores que son personas físicas, pero eso no es así. Quienes votan son las ligas afiliadas.

Quiero ser lo más breve posible para no tomar más tiempo del Congreso.

Cabe agregar que no había un registro del dinero. En el año 2018 o 2019 –en el período anterior al que asumiéramos– se habían gastado USD 70.000 sin que hubiera absolutamente ningún respaldo documental.

Nosotros iniciamos el Estatuto y al día de hoy Canelones Interior tiene una cuenta bancaria con ese nombre –«Canelones Interior»–, tiene BPS, DGI, etcétera, lo que supone un mayor contralor de la situación. El hecho de poner la cuenta a nombre de personas físicas tiene el inconveniente de que el día de mañana fallece alguien y después hay que lidiar con problemas sucesorios y demás.

Quien me precedió en el uso de la palabra respecto a este tema mencionó que se aplicaba el Estatuto referido, pero hay una publicación —lamentablemente no la he traído— del diario *El País* a la que quiero hacer referencia. En el año 1994, durante un homenaje que se hizo en Pando y contó con la presencia de Darío Silva, ya el periodista dice: «la otrora Confederación del Este, de Canelones». O sea que en el año 1994 ya no existía ese Estatuto de 1981 que se mencionó.

En definitiva, ha existido todo un tema político con esta integración. Hay un Estatuto y desde mi punto de vista, el orden del día del Congreso de hoy es claro: se debe leer la respuesta del Ministerio de Educación y Cultura, que claramente establece lo que ya todos sabemos.

Nosotros terminamos el mandato y si les preocupa el tema de llamado a elecciones, debo decir que, como ya lo hemos comunicado a la OFI, vamos a hacerlo dentro del período correspondiente.

Hay otro aspecto que quiero aclarar, porque se ha dicho que no llamamos a asamblea. Lo cierto es que sí llamamos, la publicamos y todo consta en los documentos. Sucede que la OFI, por medio de la Comisión de Reglamento –que, sinceramente, no hizo nada por probar si existía o no ese Estatuto–, nos prohíbe que llamemos a asamblea, por lo que debimos revocarla e hicimos la comunicación correspondiente al ministerio para dar cuenta de tal prohibición. Naturalmente, está todo documentado.

En consecuencia, acá no hubo ninguna negativa y jamás recibimos un acercamiento por parte de las Ligas de Tala o de Pando, salvo de dos dirigentes que inclusive llegaron hasta mi domicilio. Sí tuvimos presencia de la Comisión de Reglamento, cuyos integrantes también estuvieron en mi domicilio, inclusive tratando de buscar alguna solución, pero la otra parte siempre fue la que se cerró.

Hay otro hecho que no es menor y refiere a los dos clubes relacionados con la copa de la Divisional B. Cabe aclarar que el sector invitó a todos los clubes a participar; simplemente, por seguir un capricho necio de un dirigente de las ligas, no participaron y se debió hacer ese torneo.

Tengo que decir que no han pagado absolutamente un peso –disculpen la expresión–, pero aun así el sector cumplió con la selección absoluta y también con la selección Sub 17. Hace dos años que las ligas no pagan su aporte, pero aun así nosotros logramos participar.

Esta es la realidad y era cuanto tenía para aportar.

Buenas tardes y muchas gracias.

MALDONADO INTERIOR.- No sé si hace al orden y a la función del Congreso, pero cuando la otra persona hizo su exposición se dio la oportunidad de hacer alguna pregunta. ¿Cabría esa posibilidad de hacerle alguna pregunta al señor Pintos?

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nos manejamos de acuerdo con lo que dice el Estatuto, ni siquiera deberíamos haberlo dejado hacer uso de la palabra, pero como le dimos la oportunidad a una parte, quisimos hacer lo mismo con la otra, a fin de mantener la balanza en equilibrio.

Recordemos que esto arranca en el Congreso de setiembre, en Artigas, donde se hizo una exposición sobre el tema. En aquel momento, el Congreso nos solicitó realizar

18

una consulta ante el Ministerio de Educación y Cultura y una vez que obtuvimos

respuesta, otro Congreso -que es este- debe tomar una resolución.

De pronto se puede hacer la consulta y alguno de los compañeros que

participaron en aquel Congreso del pasado setiembre pueda responder. Sin embargo, si

se trata de una pregunta particular al actual dirigente, lamentablemente eso no es

posible.

MALDONADO INTERIOR.- Perfecto, señor presidente.

8) PONENCIA DE LA CONFEDERACIÓN DEL SUR

SEÑOR PRESIDENTE.- A continuación, voy a dar lectura a una ponencia presentada

por la Confederación del Sur para ponerla a consideración de este Congreso.

(Se lee).

«Montevideo, 4 de junio de 2022

VISTO: La situación planteada en torno al sector Canelones Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el dictamen emitido por el Ministerio de Educación y

Cultura de fecha 31 de marzo del corriente año, OFI carece de competencia

para intervenir y reorganizar un sector afiliado.

2. Que con fecha 3 de junio de 2022 mediante nota suscrita por las autoridades

del sector Canelones Interior se anuncia acto eleccionario para el día 15 de

octubre del corriente año.

ATENTO a lo expuesto este Congreso resuelve:

Estese a la efectiva realización del acto eleccionario de autoridades del Sector

Canelones Interior con fecha 15 de octubre de 2022».

(Firman, por CONFEDERACIÓN DE FÚTBOL DEL SUR: Florida Capital, Florida Interior, San José Capital, San José Interior, Durazno Capital, Durazno Interior, Flores Capital, Canelones Capital, Colonia Capital y Tacuarembó Interior).

-En consideración.

ARTIGAS CAPITAL.- Buenas tardes a todos.

Después de escuchar a las dos partes involucradas en este asunto, Artigas tiene una posición tomada. Siempre hemos afirmado que no teníamos absolutamente nada que ver en este asunto; es más, nos sorprendió que no se resolviera en el propio Congreso del pasado setiembre.

Dado que en el día de hoy debemos resolver al respecto, me gustaría que la mesa diera una somera versión de la respuesta brindada por el Ministerio de Educación y Cultura, porque la tengo en mi poder, pero no pude profundizar en ella.

Si bien mantenemos algo parecido a la iniciativa presentada por el Sur, tenemos algunas objeciones. No obstante, creo que esto se resuelve democráticamente a través de la convocatoria a una asamblea; quizás no convengamos en la fecha, pero es algo que se arregla votando, como se hace siempre.

De todas formas, me gustaría escuchar una opinión de la mesa sobre lo esencial de la respuesta del Ministerio de Educación y Cultura y la no injerencia de OFI.

Después sí voy a dejar constancia de lo que es el mandato de nuestra liga y de varios compañeros de la Confederación del Norte.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para dar respuesta a la inquietud planteada por el delegado de Artigas, tiene la palabra el doctor Camargo.

DOCTOR CAMARGO.- Buenas tardes a todos.

De acuerdo con lo que entendí, lo que el delegado de Artigas solicita es la contestación del Ministerio de Educación y Cultura. Por lo tanto, voy a dar lectura al texto que tengo en mi poder.

(Se lee).

- -«Habiéndose recibido la comunicación de obrados, el suscrito debe informar,
 en respuesta a las interrogantes planteadas:
- I) Legalmente la policía administrativa de las asociaciones civiles y fundaciones corresponde al Ministerio de Educación y Cultura, teniendo en consecuencia competencia en lo que hace a su creación, funcionamiento, disolución y cancelación. Tal competencia legalmente asignada no inhibe a que otras entidades puedan ejercer algún tipo de control, en la medida en que ello resulte de su competencia. Debe destacarse que los actos del Sector Canelones Interior no están dentro de la competencia de este Ministerio en la medida en que no se trata de una asociación civil sin fines de lucro por no tener sus estatutos aprobados ni reconocida su personería.
- II) Para que O.F.I. pudiera intervenir y reorganizar un Sector, debería ello estar previsto en el Estatuto de OFI. Sin perjuicio de un más completo análisis el artículo 7° del estatuto vigente parece no conferirle tal potestad, debiendo tener especialmente en cuenta que cuando el estatuto refiere a la aplicación de sanciones y demás lo hace en relación a Clubes y Ligas, no en relación a Sectores.
- III) Las exigencias que deben cumplir los Sectores para integrar la OFI surgen del artículo 15° del estatuto de OFI y al no haberse previsto expresamente el desconocimiento de un Sector, parecería que una vez reconocido podría perder el mismo en caso de dejar de cumplir alguna de esas exigencias del artículo 15.
- IV) OFI tiene la limitante de poder reconocer únicamente dos Sectores por departamento (artículo 14°).

V) El estatuto de OFI no resulta especialmente claro al efecto. De la lectura del artículo 10° podría deducirse que OFI solo podría suspender o desafiliar a Clubes y Ligas, no a Sectores, en tanto no se indica qué cuerpo debería resolver tal extremo. En cuanto a la superintendencia directiva, correccional y consultiva sobre todas las entidades integrantes, parecería que es clara la superintendencia consultiva y aún la correccional determinando esta última la posibilidad de aplicar medidas correctivas. No resulta claro el alcance de la superintendencia directiva, especialmente con todas esas limitantes —o imprevisiones en relación a Sectores— que están en el resto del estatuto y, especialmente, con el artículo 7°.

VI) Esta Dirección ha reivindicado el mantenerse al margen de la función de asesor de asociaciones civiles y fundaciones, en la medida en que luego deberá sustanciar y resolver en caso de presentarse denuncias por actuaciones indebidas de esas mismas entidades. Por cierto que parte del problema es el hecho de que los estatutos de OFI permitan la afiliación o participación de entidades sin personería jurídica, puesto que, en caso contrario, sería este Ministerio el competente para tener intervención en los problemas o denuncias que se recibieran contra esas entidades. En efecto, al no ser el Sector en cuestión una asociación civil, este Ministerio no tiene competencia sobre sus actos, decisiones, funcionamiento, etc.

Por último, esta Dirección debe señalar, a consecuencia de lo expresado en el último párrafo previo al petitorio del escrito en vista, que un estatuto en vías de aprobación por el Ministerio, para este Ministerio no es más que un cuerpo de normas de adhesión voluntaria de quienes integran ese grupo inorgánico que lo aprobó, ello, hasta que este Ministerio apruebe el cuerpo normativo.

Pase al Departamento Gestión Administrativa y Documental a fin de conferir vista a los promotores de la presente actuación».

ARTIGAS CAPITAL.- Muchas gracias.

Queda claro que cada vez estamos más afuera de todo esto, que debe resolverse en la interna de quienes están involucrados.

En consecuencia, solo nos resta presentar la idea democrática que se va a aplicar a través de la primera moción. De todas formas, como tengo un mandato, debo manifestarlo en esta sesión del Congreso.

Nosotros presentamos la moción de dejar en libertad de acción por treinta días, a fin de que el tema se dirima por medio de una asamblea y una votación. Sería bueno que, de ser posible y ya que hay tantos problemas, hubiera un veedor nombrado por OFI.

Reitero que respeto totalmente a la confederación en conflicto, pero debía poner de manifiesto el resultado del estudio que realizamos para que el tema se resuelva lo más rápido posible y con la mayor democracia que podamos establecer, respetando lo que ocurre.

En definitiva, Artigas presenta esta moción, seguramente acompañada por los compañeros de la Confederación, pero es nada más que para marcar nuestra posición porque no tenemos injerencia alguna en esta situación lamentable, por cierto, y que ya lleva tanto tiempo. Siempre he pensado que esto debió haberse resuelto en Artigas, pero no fue así. Por eso ratificamos nuestra moción; creemos que treinta días son tiempo suficiente, respetando lo que se ha leído y lo que han dicho los contrincantes. De ahí en más, seguramente continuaremos con total normalidad.

Muchas gracias.

MALDONADO INTERIOR.- Buenas tardes. Soy Tomás Pérez, de Maldonado Interior.

Este suceso que está ocurriendo nos toca de cerca porque nos sucedió lo mismo.

Somos Maldonado Interior con dos ligas afiliadas: la de Zona Aiguá y la de la Zona

Oeste de Maldonado, y nos tocó pasar por este mismo problema.

Evidentemente, se han expuesto muchas ideas, así como la respuesta del Ministerio de Educación y Cultura, pero también es obvio que hubo una falla jurídica por parte del Reglamento de OFI que no ampara a las ligas del Interior. Dentro del Estatuto, con las ligas Capital está todo bárbaro, pero no sucede lo mismo con las del Interior.

¿Qué sucede? Que las ligas del Interior somos tantas como las ligas Capital; por algo somos 35 sectores. Por lo tanto, dentro del marco jurídico –que no existe en OFI– debería haber algo más específico que amparara a los sectores del interior, porque somos reconocidos cuando tenemos que cumplir con lo reglamentado por la Organización, pero no al momento de tener un problema interno.

En resumen, creo que lo que debemos hacer, en primer lugar, es pedirle a OFI que nos reglamente, porque estamos por fuera del reglamento. ¡Es algo fundamental! Además, no lo digo yo; lo dice el Ministerio de Educación y Cultura.

Lo principal es solucionar el tema reglamentario. Como bien se ha dicho, esto ya lleva bastante tiempo –más de un año y medio–, por lo que creo que las ligas y los clubes, que son los verdaderos luchadores de este fútbol del interior, deben tener su asamblea. ¿Esto no es democracia? Bueno, entonces, ¡que exista!

Si hoy se dictamina que se realice un congreso o una asamblea de clubes que vote sus nuevas autoridades, me parece que no tiene por qué ser en octubre ni en noviembre del año próximo, del siguiente o dentro de cinco años. Pienso que le estamos dando suficiente tiempo a esto y hay varias ligas y varios clubes involucrados. ¿Que se tiene que resolver en el Ejecutivo de Canelones del Este? ¡Me parece sensacional!

Porque son ellos los participantes, los que van a elegir a sus autoridades, pero OFI nos tiene que dar una mano, ya que este problema se genera justamente porque no hay una reglamentación adecuada para los sectores Interior de todo el país.

Muchas gracias.

FLORIDA INTERIOR.- Como delegado de Florida Interior quiero hacer mención a algo que me parece importante. No vamos a entrar en el fondo del asunto, como plantea el compañero de Maldonado Interior, en cuanto a si OFI tiene que reglamentar el tema o lo debemos resolver nosotros mismos.

Nosotros hicimos una ponencia en base a una nota que presentó el sector Canelones Interior que contenía una fecha de acto eleccionario para el mes de octubre. Creo que no podemos permitir que haya una injerencia —esa sería la palabra— de parte del Congreso al decir, por ejemplo, damos treinta, cuarenta o cincuenta días. En realidad, tomamos lo que el sector Canelones Interior ha dicho a través de sus autoridades presentes en este Congreso; ellos afirmaron que ya tienen una fecha prevista de convocatoria de asamblea para el acto eleccionario.

Por lo tanto, si hoy pusiéramos una fecha –por ejemplo, en quince, treinta, cuarenta y cinco o sesenta días– estaríamos teniendo injerencia –como muchos han mencionado, desde el señor Posente hasta el señor Pérez, que recién hizo uso de la palabra– en un tema que es interno del sector.

Gracias, señor presidente.

MALDONADO CAPITAL.- Solo pretendemos hacer aportes, así que voy a plantear una idea, no una moción.

Creo que después de esta situación la OFI se debe un estudio, por parte de los asesores jurídicos, para plantear después una reforma estatutaria que contemple estas

situaciones. De esa manera, no tendremos que pasar nuevamente por una experiencia como esta, que es tan desagradable

Por otro lado, quiero decir que no comparto el término «injerencia». Estamos acá porque una o ambas partes solicitaron que el Congreso resolviera y la OFI de los jugadores, los clubes, las ligas y los sectores —la OFI somos todos— estuvo de acuerdo en que frente a esta situación tan difícil de resolver todos podíamos aportar nuestro granito de arena. Por esta razón discrepo —reitero— con el término «injerencia»; no estamos teniendo injerencia, sino intentando aportar para solucionar una situación que lamentablemente está muy trabada.

Quiero agregar que como liga mayor de Maldonado somos estrictamente reglamentalistas. Cuando se dice que no hay Estatuto, la legislación habla –sé que hay algún doctor presente– de ley, convención o costumbre. En consecuencia, si tenemos veinte años de antecedentes que demuestran que cada dos años y de común acuerdo fueron cambiadas las autoridades, eso es una costumbre. Si fuera frente a una situación jurídica, legal o de confrontación, el asunto estaría contemplado y sería amparado dentro de la ley. Esto sucede cuando hay un vacío reglamentario, un vacío jurídico. El ministerio es el órgano competente y también la OFI porque –como dije– estamos ante un vacío legal.

Así como por un lado somos muy reglamentaristas, por otro, somos un poco impetuosos porque nos gusta que las cosas se resuelvan y no se dilaten. Por lo tanto, ya que hoy estamos aquí todos los sectores que nos sentimos preocupados por el tema y pudimos asistir a este Congreso –tal vez otros también se preocuparon, pero no pudieron venir—, creo que tenemos la potestad de decir sí a la moción que propone realizar elecciones el 15 de octubre o –si nos parece—, para destrabar esta situación, llevarlas a cabo antes.

Esa es nuestra posición. Si se quiere poner una fecha por parte del Congreso para que esas elecciones se realicen antes, no nos parece una injerencia; es tratar de solucionar el tema lo antes posible.

Nada más.

CANELONES CAPITAL.- Sé que en su momento Maldonado Interior pasó por un problema similar y debió sufrir una situación que resolvió como le pareció, tal vez con algunas injusticias en el medio, debido a ciertas interpretaciones.

En este caso y por un tema de coherencia, Canelones no se siente en condiciones de contradecir lo que afirma el propio Ministerio de Educación y Cultura, que recomienda que el propio sector resuelva el tema en forma interna. Este sector, representado en este momento y legítimamente reconocido por OFI –por algo, hasta hace unos días hubo interacción administrativa y económica con nuestras autoridades–, fijó fecha para llevar a cabo elecciones de sus autoridades. O sea que no es un capricho y para nosotros sería muy difícil decidir porque estaríamos desautorizando lo actuado por nuestras autoridades hasta hace quince días, ya que tuvieron interacción con las actuales autoridades del sector Canelones Interior. Como se ha señalado, el sector en cuestión fijó fecha de elecciones y es el que va a resolver, como sucede siempre cuando hay elecciones en un sector que administrativa y económicamente está en condiciones de llevar adelante su acto eleccionario; así lo exige y lo permite –insisto– el sector Canelones Interior.

Solicitamos que se vote la moción presentada por el Sur.

(Dialogados).

ARTIGAS CAPITAL.- Me gustaría contestar porque entiendo que fui aludido.

No creo que se trate de una injerencia, pero respeto las opiniones como demócrata que soy, porque creo que en las discrepancias siempre llegamos a lo mejor.

Nuestra posición se debe a que dejamos de hacer muchas cosas para estudiar el tema y venir a este Congreso. Por lo menos, desde que estoy en este lugar de presidencia no he emulado ninguna posición y hoy estoy abdicando a mi puesto, pero sigo como delegado ante OFI. Por esta razón he traído la posición del Ejecutivo de Artigas con los tres compañeros que tenemos en el norte.

Me enteré de la moción del Sur cuando llegué a este Congreso, pero no puedo cambiar lo que los compañeros me han mandatado votar, al igual que los compañeros que son representantes de la Confederación.

Los comprendo y no admito lo relativo a la injerencia; sin embargo, admito sí la intervención para colaborar aportando una fecha como la que establecimos en forma totalmente independiente de lo que se pueda pensar. Por eso mantenemos la moción de los treinta días, aunque tampoco está en controversia el hecho de que, si se vota –si hay mayoría–, se respete lo que el Sur ha mocionado en la tarde de hoy.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, vamos a poner en consideración la ponencia de la Confederación del Sur, a la que se dio lectura y está firmada por sus once componentes.

COLONIA INTERIOR.- Simplemente quiero dejar constancia de que las firmas son diez, porque nosotros no llegamos a tiempo, aunque eso no significa que no estemos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco su precisión, porque no conté las firmas.

MALDONADO INTERIOR.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

Creo que la Confederación del Sur llegó con sus votos, pero en las demás, los propios sectores no han tenido oportunidad de tomar una posición en conjunto.

CANELONES CAPITAL.- Se ha presentado así porque funcionamos orgánicamente, pero no se trata de una posición de confederaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el cuarto intermedio solicitado.

(Se vota).

-----AFIRMATIVA. MAYORÍA.

El Congreso pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Así se hace).

(VUELTOS A SALA).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

Les recuerdo que está en consideración la ponencia de la Confederación del Sur, donde se propone como fecha para la realización del acto eleccionario el 15 de octubre de 2022.

(Dialogados).

CANELONES CAPITAL.- Cabe aclarar que no es el Sur el que propone fecha; dice atender el llamado de Canelones Interior, que es el legítimo tribunal de hecho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias por la aclaración.

SEÑOR GERENTE.- Cabe recordar que Canelones Interior no vota.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en forma nominal.

(Se toma en el siguiente orden).

ARTIGAS CAPITAL.- Por la negativa.

CANELONES CAPITAL.- Por la afirmativa.

CERRO LARGO CAPITAL.- Por la afirmativa.

CERRO LARGO INTERIOR.- Por la afirmativa.

COLONIA CAPITAL.- Por la afirmativa.

COLONIA INTERIOR.- Por la afirmativa.

DURAZNO CAPITAL.- Por la afirmativa.

DURAZNO INTERIOR.- Por la afirmativa.

FLORES CAPITAL.- Por la afirmativa.

FLORIDA CAPITAL.- Por la afirmativa.

FLORIDA INTERIOR.- Por la afirmativa.

MALDONADO CAPITAL.- Por la negativa.

MALDONADO INTERIOR.- Por la negativa.

PAYSANDÚ CAPITAL.- Por la negativa.

RÍO NEGRO CAPITAL.- Por la negativa.

RIVERA INTERIOR.- Por la afirmativa.

ROCHA CAPITAL.- Por la afirmativa.

ROCHA INTERIOR.- Por la afirmativa.

SAN JOSÉ CAPITAL.- Por la afirmativa.

SAN JOSÉ INTERIOR.- Por la afirmativa.

SORIANO CAPITAL.- Por la afirmativa.

SORIANO INTERIOR.- Por la negativa.

TACUAREMBÓ CAPITAL.- (No está en sala)

TACUAREMBÓ INTERIOR.- Por la afirmativa.

TREINTA Y TRES INTERIOR.- Por la negativa.

SEÑOR GERENTE.- Han sufragado veinticuatro delegados: diecisiete lo han hecho por la afirmativa y siete por la negativa.

En consecuencia, el resultado de la votación es: AFIRMATIVO.

9) DESIGNACIÓN DE TRES CONGRESALES PARA FIRMAR EL ACTA

SEÑOR GERENTE.- A fin de firmar el acta del Congreso Extraordinario de OFI, la Mesa propone a los representantes de Paysandú Capital, Cerro Largo Interior y Durazno Capital.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:).

-----AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

9) SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, damos por finalizado el Congreso. ¡Buen retorno!

Prof. MARIO CHEPPI

PRESIDENTE

Cr. CARLOS EDUARDO SEGURA

GERENTE

Sra. CLAUDIA IRAZÁBAL TAQUÍGRAFA